

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9790** VALLADOLID

Doña M.<sup>a</sup> Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración de Concurso 00078 /2021 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 18/02/21 Auto de declaración de concurso de MARÍA YOLANDA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, con DNI 12384713H, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Paseo del Cid, 4, piso 3 izda (Valladolid).

2º.-Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal y se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administradora concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

3º. La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Francisco LLanos Acuña, con DNI 12237116N.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Paseo del Cid 4, piso 3, izda, de Valladolid.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: franciscollanos@arcoiure.es.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 512.1 y 2 LC).

5º.- Se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación y a la formación de la Sección Quinta.

6º.- De conformidad con el artículo 552 Ley Concursal la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publican las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Valladolid, 18 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A210011761-1